

CONSEJO DE COORDINACIÓN

Acuerdo No. 031 de 2020

(7 de diciembre)

Por el cual se establece el valor de servicios de la Clínica de Optometría para la vigencia 2021

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones y en especial de las asignadas en el Artículo 3 del Acuerdo No. 039 del 5 de noviembre del 2020, emitido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de conformidad con la competencias asignada en el Estatuto Orgánico, y en especial la asignada en el Literal o) del Artículo 23, emitió el Acuerdo 039 del 5 de noviembre del 2020, por medio del cual se estableció el valor de servicios administrativos conexos a la misión académica de la Universidad de La Salle para la vigencia 2021, y en el Artículo 3º, le asignó al Consejo de Coordinación el fijar las tarifas necesarias de los otros servicios que preste la Universidad, acorde con su naturaleza, con las dinámicas y normas que regulen su prestación.

Que el Consejo de Coordinación en sesión del 7 de diciembre del 2020, estudió la propuesta de determinación del valor de los servicios de la Clínica de Optometría, teniendo en cuenta la misión, el sentido social de la Universidad y la denominación que tiene la prestación de esos servicios frente a la Secretaría de Salud, como entidad con objeto social diferente, que realiza actividades docente asistenciales, y, con un porcentaje mayor de la población atendida, que hace parte de los estratos 1, 2 y 3.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Fijar las siguientes tarifas de los servicios de la Clínica de Optometría para la vigencia 2021, con el fin de atender al personal externo o interno que así lo requiera, así:

TARIFAS 2021 SERVICIO DE CONSULTA CLÍNICA DE OPTOMETRÍA

SERVICIO DE CONSULTA	Tarifa A Plena	Tarifa B lasallista DESCUENTO 20%	Tarifa C Social DESCUENTO 40%
CONSULTA DE PRIMERA VEZ FUNCIONAL Y PEDIATRIA	\$ 25.750	\$ 20.600	\$ 15.450
CONSULTA DE CONTROL *	\$ 15.450	\$ 12.360	\$ 9.270
OFTALMOLOGÍA	\$ 30.900	\$ 24.720	\$ 18.540
CONSULTA DE BAJA VISIÓN	\$ 42.230	\$ 33.784	\$ 25.338
CONSULTA PRIMERA VEZ ORTÓPTICA	\$ 25.000	\$ 20.000	\$ 15.000
CONSULTA TERAPIA ORTÓPTICA	\$ 15.000	\$ 12.000	\$ 9.000
ADAPTACIÓN UNIDAD DE LENTES DE CONTACTO**	\$ 25.750	\$ 20.600	\$ 15.450
BONO ESPECIAL BRIGADA	\$ 10.300	\$ 8.240	\$ 6.180
CONSULTA ORTÓPTICA PRIMERA VEZ	\$ 25.750	\$ 20.600	\$ 15.450
TERAPIA ORTÓPTICA	\$ 15.450	\$ 12.360	\$ 9.270
PAQUETES DE ORTÓPTICA X 4	\$ 51.500	\$ 41.200	\$ 30.900
PAQUETES DE ORTÓPTICA x 6	\$ 71.070	\$ 56.856	\$ 42.642
PAQUETES DE ORTÓPTICA X 12	\$129.780	\$103.824	\$ 77.868
RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA	\$ 10.300	\$ 8.240	\$ 6.180

TARIFAS 2021 SERVICIO DE EXAMENES ESPECIALES CLÍNICA DE OPTOMETRÍA

EXÁMENES ESPECIALES	Tarifa A Plena	Tarifa B lasallista DESCUENTO 5%	Tarifa C Social DESCUENTO 10%
DESCRIPCIÓN			
ABERROMETRÍA	\$ 36.050	\$ 34.248	\$ 32.445
TOPOGRAFÍA CORNEAL UN OJO	\$ 46.350	\$ 44.033	\$ 41.715
TOPOGRAFÍA CORNEAL UN OJO	\$ 46.350	\$ 44.033	\$ 41.715
TOPOGRAFÍA CORNEAL AMBOS OJOS	\$ 66.950	\$ 63.603	\$ 60.255
CAMPO VISUAL	\$ 72.100	\$ 68.495	\$ 64.890
CURVA TONOMETRÍA	\$ 30.900	\$ 29.355	\$ 27.810
PENTACAM	\$ 77.250	\$ 73.388	\$ 69.525
OCT + CAMPO VISUAL + PAQUIMETRÍA +FOTO POLO POSTERIOR	\$276.040	\$262.238	\$248.436
TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE- OCT UN OJO	\$103.000	\$ 97.850	\$ 92.700
TOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE - OCT AMBOS OJOS	\$206.000	\$195.700	\$185.400
FOTOGRAFÍA DE SEGMENTO ANTERIOR O POSTERIOR	\$ 46.350	\$ 44.033	\$ 41.715
ELECTRORETINOGRAMA	\$195.700	\$185.915	\$176.130
POTENCIAL VISUAL EVOCADO	\$113.300	\$107.635	\$101.970
ELECTROOCULOGRAMA	\$195.700	\$185.915	\$176.130
ELECTRONISTAGMOGRAMA	\$195.700	\$185.915	\$176.130
TEST DE DESLUMBRAMIENTO+SENSIBILIDAD AL CONTRASTE	\$ 92.700	\$ 88.065	\$ 83.430
ESTEREOPSIS + VISIÓN CROMÁTICA	\$ 57.680	\$ 54.796	\$ 51.912
SENSIBILIDAD AL CONTRASTE	\$ 30.900	\$ 29.355	\$ 27.810
ESTEREOPSIS	\$ 20.600	\$ 19.570	\$ 18.540
VISION CROMÁTICA	\$ 43.260	\$ 41.097	\$ 38.934

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación en el portal WEB de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de 2020.

H. Niky Murcia S.

NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.
Presidente del Consejo de Coordinación

Saray Yaneht Moreno Espinosa

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General